

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	14 DE MARZO DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
Dependencia Solicitante	ALMACÉN ✓
Tipo de Contrato	SUMINISTRO ✓

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La continuidad y la calidad en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado es un compromiso del IBAL S.A. ESP OFICIAL para la comunidad ibaguereña, motivo por el cual debe contar con los insumos básicos para la operación continua y satisfactoria que le asegure mantener en todo momento las operaciones de forma normal y óptima de funcionamiento. Igualmente de acuerdo a los programas de recuperación de la malla vial, que continuamente demandan la reposición de tramos en las redes de Acueducto que se encuentran en mal estado y que ameritan cambio de tramos de las mismas, siendo este un deber de la división técnica de Acueducto, con el fin de garantizar una óptima calidad en el servicio de acueducto y evitar interrupciones que afecten la continuidad del servicio, así mismo el mantenimiento de las redes de alcantarillado, requiere constantemente la reposición y recuperación de tramos, lo que implica intervenciones periódicas, haciéndose necesario la adquisición de cemento para la realización de dichos trabajos, tendiente a dar cumplimiento a la continuidad del programa de mantenimiento de redes de alcantarillado, el cual es una actividad diaria a cargo del grupo técnico de alcantarillado.</p> <p>Por lo anterior se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de comprar cemento gris por sacos de 50 kgs, la importancia radica en que la empresa debe contar con insumos que le aseguren mantener en todo momento las operaciones de forma óptima.</p> <p>Igualmente es de suma importancia contar con stock de cemento gris, para el mantenimiento y reposición de las redes de acueducto y alcantarillado dentro del perímetro hidráulico y sanitario del IBAL S.A. ESP OFICIAL y de esta forma atender de manera oportuna los daños presentados en las redes y evitar daños mayores por cárcavas en las redes, así como reclamaciones de la comunidad, por tanto se hace necesario comprar 1600 sacos de cemento gris x 50 kgs, que garanticen la realización de las diferentes actividades que desarrollan las divisiones de acueducto y alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL, durante la vigencia 2016, promediando un consumo mensual de 200 sacos de cemento. Lo anterior obtenido del consumo histórico presentado en años anteriores y proyectado a esta vigencia, y además en virtud a que se vienen realizando estudios para que los contratos de emergencia de alcantarillado y acueducto no contemplen los suministros.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS - SACOS X 50KGS, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye carga y descargue)

4

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Condiciones de la Contratación	
Características del bien a contratar	certificados de calidad de cemento portland 1 NTC 121 Y NTC 321 Presentación: sacos de 50 kgs.
Plazo de ejecución del Contrato	Ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.
Lugar de Ejecución del Contrato.	El cemento debe ser entregado en la bodega del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola
Obligaciones del Contratista	El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1) Garantizar la calidad del suministro a través del presente contrato. 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para el SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS - SACOS X 50KGS, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS GRUPOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye cargue y descargue) , de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 6). El contratista debe garantizar que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad del cemento el mismo será reemplazado y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas. Las entregas de los pedidos no podrán ser superior a un (1) día hábil. 7). El contratista deberá suministrar el material descrito en la propuesta en las marcas y en la presentación del insumo ofertado. 8) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. /
Obligaciones del IBAL	El IBAL S.A. ESP OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) Los supervisores, deberán verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato. /
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo II Tramite de las Invitaciones - Artículo 21 - literal A. por Cuantía. Suspendido temporalmente por la Resolución No. 290 de 02 de mayo de 2014, por la cual se suspende el requisito de inscripción y actualización en el registro único de proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y se suspende de manera transitoria la aplicación del literal A del artículo 21 del acuerdo 001 de 22/04/2014 - "CONTRATACIÓN DIRECTA, Por cuantía:" y se establece un trámite transitorio para la modalidad de contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V." Artículo 4 trámite temporal para contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V. /
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo VIII Etapa Pos contractual - Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"

21



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001
FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
VERSIÓN: 03

Supervisión	Nombre del Funcionario:	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
	Cargo	Jefe de Almacén
	Dependencia:	Almacén

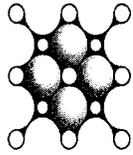
Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$55.913.600) MCTE IVA INCLUIDO DEL 16%.																
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>Cotizaciones para realizar análisis de precios del mercado y tomando el promedio de las cotizaciones recibidas, dada la fluctuación del precio del cemento como base para solicitar la disponibilidad presupuestal.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>AGUAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA</th> <th>FF SOLUCIONES S.A.</th> <th>AGUAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA</th> <th>FERRETERIA GODOY S.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">36.540</td> <td align="center">35.266</td> <td align="center">35.960</td> <td align="center">32.019</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CANT PROJ X 8 MESES</th> <th>CANT PROYECTADA X MES</th> <th>V/R UNIT PROMEDIO</th> <th>V/R TOTAL PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1.600</td> <td align="center">200</td> <td align="center">34.946</td> <td align="center">55.913.600</td> </tr> </tbody> </table>	AGUAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA	FF SOLUCIONES S.A.	AGUAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA	FERRETERIA GODOY S.A.	36.540	35.266	35.960	32.019	CANT PROJ X 8 MESES	CANT PROYECTADA X MES	V/R UNIT PROMEDIO	V/R TOTAL PROMEDIO	1.600	200	34.946	55.913.600
AGUAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA	FF SOLUCIONES S.A.	AGUAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA	FERRETERIA GODOY S.A.														
36.540	35.266	35.960	32.019														
CANT PROJ X 8 MESES	CANT PROYECTADA X MES	V/R UNIT PROMEDIO	V/R TOTAL PROMEDIO														
1.600	200	34.946	55.913.600														
Forma de Pago y Requisitos	Mediante presentación de factura y suscripción de las correspondientes actas parciales en donde conste la entrega y recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.																
Periodos de Entrega:	Se realizaran entregas parciales dependiendo de los requerimientos que hagan los supervisor del contrato, previa verificación del stock en bodega																

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección	<p>Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.</p> <p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> <p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p> <p>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.</p> <p>Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos</p>
---	---



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: **Propuesta para el SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS - SACOS X 50KGS, PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS GRUPOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye cargue y descargue),** Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)

- Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. (De acuerdo a la modalidad de contratación la propuesta se anexara en el sobre 2 Propuesta económica)
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días, de antelación a la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado con actividades de ferretería.
- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal

Handwritten mark



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001
FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
VERSIÓN: 03

	<p>del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. • Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica • Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. (actividad económica 2394 o 4663 o 4752) • Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. • Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. • Presentar Antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado • Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural
Documentos de contenido Técnico	Presentar certificados de calidad de cemento portland 1 NTC 121 Y NTC 321
Capacidad Organizacional	El proponente deberá contar con el transporte necesario que garanticen la entrega de los suministros. Certificando de manera escrita que tiene esta capacidad
Experiencia (General y Específica)	Presentar experiencia de mínimo uno (1), máximo cuatro (04) contratos y/o certificaciones relacionadas con el OBJETO A CONTRATAR, cuya sumatoria exceda del 100% del presupuesto oficial (Actualizados en SMLMV), durante los últimos cinco (5) años. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	uerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.



	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	<p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación: ✓</p> <p>Aspecto Económico: 100 Puntos. Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica, ochenta y cinco (85) puntos a la segunda, setenta (70) puntos a la tercera y diez puntos menos de ahí en adelante.</p> <p>Nota: teniendo en cuenta que el valor unitario no podrá exceder el valor promedio obtenido en el análisis de precios del mercado</p>
	<p align="center">Otros para proceso de contratación</p>
<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal. • cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman. • Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones
<p>Factores de Desempate</p>	<p>ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.



	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	<p>5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</p> <p>6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.</p>
--	---

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora</p> <p>El contratista asumirá el riesgo por alza de precios o IPC y demás factores económicos que puedan afectar el precio en el mercado</p>
--	---

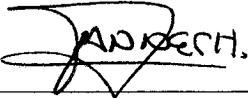
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. • GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none"> ○ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. ○ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. ○ La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. ○ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
------------------------	---



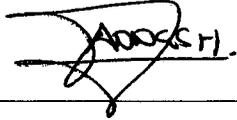
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta
--	--

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ
Cargo:	Jefe de Almacén
Proyectó:	Lucrecia Ortiz Ortiz

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ	Jefe de Almacén	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones